

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-045-2017-00213-00

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines señalados en el memorial de sustitución del poder.

El despacho se abstiene de darle trámite al memorial que allegó el abogado JULIÁN ZÁRATE GÓMEZ, porque el otrora mandatario de BANCO DE OCCIDENTE S.A. le sustituyó el poder a la Dra. ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA y no a COBROACTIVO S.A.S., conclusión a la que se arriba con solo mirar el memorial de sustitución de poder.

Por Secretaría, cúmplase lo ordenado en el párrafo cuarto de la providencia de 29 de mayo de 2020 (fol. 77 cuad. 1).

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0257ed1488d11f01839df81714d97a3d503f41a651ca7f170a2f275fa7a42457

Documento generado en 21/10/2020 11:49:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>